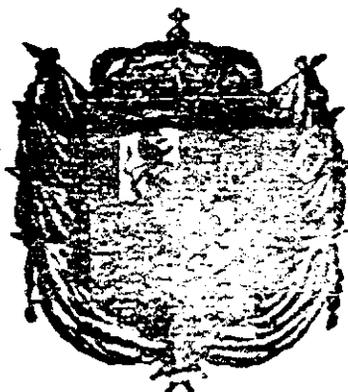


Se suscriba á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de RAMOS-GONZÁLEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular num.º 419.*

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 25 de Setiembre último, se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra en 20 de este mes se ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula, la Real orden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice al Capitan general de Galicia lo que sigue: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion en que la Diputacion provincial de la Coruña consulta, si al referirse el artículo 12 del Decreto de 8 de Febrero de 1827, la real orden circular de 25 del mismo mes del presente año en que se declaró haya de entenderse aplicable la escepcion de los inscriptos en la lista especial de hombres de mar á los que lo estuviesen seis meses antes del 1.º de Enero último, se ha querido declarar igualmente sujetos á la quinta, á los matriculados con anterioridad á los dichos seis meses, como antes lo estaban, de que resulten quedar sujetos á ella los de la clase de pilotos, quienes por falta de colocacion ó otro motivo, no se ocupan actualmente en el ejercicio de la mar. En vista de lo expuesto, y de las observaciones con que aquella corporacion motiva sus dudas sobre este particular, teniendo presente S. M. la referida real orden y artículo 12 del citado decreto á que se refiere, se ha servido declarar de conformidad con el dictámen del Tribunal

supremo de Guerra y Marina, que el objeto de la sobredicha Real orden al adoptar las condiciones que en el mencionado artículo de aquel decreto se prescriben como necesarias, para que se consideren verdaderos matriculados los inscriptos en las listas especiales de hombres de mar, á que se contrahe el párrafo 2.º del artículo 63, de la ley de reemplazos, consiste en que no se exceptue de la obligacion al servicio de quintas, como antes solia acontecer, bajo el nombre de matriculados, muchos que sin seguir ni aun ejercer la profesion de marantes, se inscribian en ella sin ser marineros, y que por consiguiente la precitada real orden en nada perjudica ni menoscava la legitima esencia que los pilotos disfrutan, bien se hallen empleados ó bien desempleados.

De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes.

Y se inserta en el Boletín oficial para su publicidad y efectos correspondientes = Almería 7 de Octubre de 1839 = G. P. I., Serafin del Rio.

*Num. 420.*

El Sr. Cefe político de la provincia de Cadix, con fecha 1.º del corriente, me dice lo que sigue:

Con esta fecha elevó al Excmo. Sr. Secretario de Estados y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula la siguiente comunicacion:

Una de las conversaciones mas favoritas de las personas dedicadas al Comercio en esta pla-

Almería 11 de Octubre de 1839

za, en estos últimos dias ha sido la aparición de ciertos títulos al portador tenidos generalmente por falsos. — Luego que llegó á mi noticia este desagradable rumor me apresuré á indagar si era ó no fundado cuanto se decía sin contradicción alguna. Pero todas mis diligencias han sido infructuosas, siendo tantas las relaciones que se oyen acerca de esta ocurrencia y siendo además tan contradictorias y tan desprovistas de las correspondientes pruebas que sería muy aventurado que me atreviera yo á fundar en ellas mi opinión. — Sin embargo lo que parece se acerca más á la verdad es que dos personas que se cree vinieron de las costas del Mediterraneo y que se dice partieron ya para Sevilla han vendido en esta plaza á precios más bajos que el corriente varios títulos que se suponen falsos por haber llamado la atención de los inteligentes las pequeñas diferencias que se describen en la adjunta nota y que se han percibido comparándolos con los verdaderos. — En vano he procurado por cuantos medios estaban á mi alcance el ver si podía apoderarme y remitir á V. E. uno de los indicados documentos, pues todos mis esfuerzos han sido inútiles y me doy por muy satisfecho con la adquisición de la citada y adjunta nota. Sin perjuicio de tomar otras providencias con el fin de evitar mayores perjuicios, he creído de mi deber el oficiar con fecha de hoy á los Jefes políticos de las Andalucías anunciándoles estas ocurrencias para que las pongan en conocimiento del público, y dar parte de todo á V. E. para que el Gobierno tenga noticia exacta de lo ocurrido, y no se haga de este suceso versiones exageradas que puedan perjudicar al crédito nacional y á los intereses de los particulares.

Lo que traslado á V. S. para los fines indicados.

*Lo que se anuncia para conocimiento del público — Almería 9 de Octubre de 1839. — G. P. I. Serafin del Rio.*

#### NOTA.

Por el público corre la voz de que han circulado estos dias títulos al portador del 5 p.%. De varias creaciones y cantidades, que se tienen por falsos, y en ellos se han observado las particularidades siguientes.

1.<sup>o</sup> El papel es algo menos blanco y limpio.  
2.<sup>o</sup> El Sello estampado en el papel con el Busto de S. M. no tiene la limpieza y brillantez, que en los legítimos. Su relieve sobresale mucho menos, y por el reverso apenas se percibe la impresión del Sello, cuando en los verdaderos está perfectamente marcado.

3.<sup>o</sup> Los Capones tienen una línea más de largo.

4.<sup>o</sup> Las letras de fibrias de papel de „*Deuda Consolidada*„ no están bien formadas, y esencialmente en la S. y la O. se nota la diferencia de no estar abiertas, es decir, que en las falsas están S y O, y en las legítimas. S O.

Hay algunas otras pequeñas diferencias menos perceptibles.

Núm. 421.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA. AMORTIZACION.

*Nota de las fincas cuya tasacion y venta ha sido solicitada en esta provincia en el mes de Setiembre anterior.*

Una hacienda de 24 tabullas con casa, cortijo término de Benahaduz.

Otra hacienda con casa junto la hermita, cortijada del lugueral de 10 fanegas y 7 celemines de cabida y un ladero término de Tijola.

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Almería 2 de Octubre de 1839. — P. A. D. S. I., Máximo Sarasa.*

*Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. Serafin del Rio.*

Núm. 422.

### MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR de la provincia de Almería.

En cumplimiento de Real orden se saca á pública subasta la adquisición de diez mil quintales de plomo, de los cuales se han de entregar 4000 en Barcelona, 3000 en Valencia y 3000 en Madrid. Los que quieran interesarse en este servicio podrán dirigir sus proposiciones al Sr. Intendente general, ó hacerlas en el acto de la subasta que ha de celebrarse en los estrados de la misma Intendencia el dia 25 del presente mes á las doce de su mañana y en la misma se hallará de manifiesto el pliego de condiciones con sujeción á el que ha de contratarse esta adquisición; con el bien entendido, que concluida la subasta, no se admitirán proposiciones, pues que todas han de someterse á la pública concurrencia. Almería 10 de Octubre de 1839. — *Hipólito Umanti.*

*Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. Serafin del Rio.*

Núm. 423.

### EDICTO.

En cumplimiento de lo mandado por superior

Navarro. Miguel Fernandez Antonio Ges Garcia. Roque Navarro Lopez Andres Sanchez Gandia. Ramon Ges Ges. Pedro Martinez Perez. don Pablo Rubio Ges. don Blas Molina Garcia. don Joaquin de Cánovas Buendia. don Antonio Lopez Diaz. don José Maria Carrasco. don Andres Perez Perez. Ramon de Campos Ximenez. don Francisco Caro Gandia. don Santiago Caro Gandia. Joaquin Miras Segovia. don Ambrosio Ballesta Parra. Pascual Navarro local. don José Navarro Pelegrin. Pedro Caballero Pintor. Francisco Garcia Martinez. don Pascual Antonio Morales. don Sebastien Cerdan Costa. Juan de Ges Caparrós. Salvador Morales Perez. Francisco Molina Sanchez. Pedro Torrente Martinez. mayor. Francisco Miras Rodriguez. Miguel Teruel Teruel. don Andres Fernandez Rubio. don Casildo Serna Martinez. don José Casapilla Molina. Juan Lajara Sanchez. Matias de Ges Garcia. Francisco Romero Arana. Juan Lopez Soriano. Francisco Martinez Gonzalez, menor.

#### DIA 25.

Francisco Marlos Motos. José Jordan Lopez. Juan Ruiz Martinez. Gerónimo Ruiz Martinez. Demetrio de Ges Ges. Antonio Jordan Teruel. Diego Ramal Moreno. D. José de Ges Ramal. Fernando Sanchez Sanchez. don Jacinto Gomez Manzana. Juan Ayes Sanchez. José Ballestero. Fernandez. Joaquin Lopez Sanchez. Juan Miguel Segovia. Francisco Rodriguez Guirao. Juan Arana Gomez. don Juan Martinez Guirao. don Juan Elul Isala. don José Elul Burid. don Francisco Maestro Perez. José Martinez Martinez. don Pedro Sanchez Sanchez. don Francisco Martinez Romero, mayor. don Agustin Manchon nos. Domingo Soriano Segovia. don Juan Soriano Segovia. don Martin Rodriguez. don Pedro Maria Ximenez. Miguel de Motos Carrasco. don Antonio Ramon Perez. Francisco Olivares Pintor. Francisco Olivares Martinez. don Pedro Sanchez Molina. D. Antonio Andreo Perez. don José Maria de Peco y Cánovas. Francisco Rubio y Falces.

#### DIA 26.

Juan Antonio Andreo. Andreo. Bernardino Hernandez Ximenez. don Alfonso Alcolea Muñoz. Juan Perez Pintor. Juan Ruiz Martinez, menor. José Andreo Moreno. Juan Andreo Moreno. José Maria Cuevas Caballero. Antonio Caballero Lopez. Juan Torrente Garcia, menor. Matias de Puerta nos. Baltasar de Vega Martinez. Miguel Andreo Fernandez. don Fernando Lozano Serna. don Julian Ballesteros Carrasco. don Alonso Lozano Mas. don Juan Gandia Perez. don Innocencio Lopez Ruiz. Enrique Carrion Romero. Juan Alcaraz Martinez. Blas Oliver Arrez. don Juan José Alcaraz Garcia. Luis Soto Viquez. Miguel Garcia Roman. don Rodrigo Navarro Vega. don Pedro Ballesteros. Manuel Pintor Chicano. Francisco Navarro Pelegria. don Ignacio Martinez Martinez. Juan Soriano Lopez. José Olivares Beltran. José Local Garcia. Asenio Perez Tadena. Obdulio Soriano Lopez. don Domingo Soriano Lopez. Antonio Carrasco Romero. Antonio Lopez Aravega. Miguel Carrasco Navarro. don Juan Pedro Diaz. don Gabriel Venavente. José de Frias Garcia. Andres Lopez Molina. Andres Morales Navarro. Felipe Navarro Pelegrin. don Pedro Sanchez de la Cuesta. don Antonio Alcaraz Burid. Gines Martinez Pareja. Marcos Alipiste Garcia. don Juan Garcia Suarez.

#### DIA 27.

Don Joaquin Errais Garcia. don Juan Gomez Saez. Francisco Heredia Pintor. Miguel Ortiz Garcia. Francisco Calisto Lopez. Antonio Poche Xruenez. Antonio Aliga Motos. don Antonio Ballesteros. Francisco Carrasco Romero. José Cuevas Sanchez. don Blas Sauchet

Cavero. Cristobal Lopez Perez. Patricio Martinez Perez. Pedro Perez Carrionero. Antonio Tapa Gra. Juan Oller Parra. Juan Sanchez Heredia. Juan Gomez de Ges Ges. Juan Cabrero. Sebastian Ceidran Martinez. Bartolomé Perez Sanchez. Gines Garcia Arana. Sebastian Lopez Fernandez. Antonio Ramon Montañanos. Miguel Lopez Garcia. Antonio Perez Campillo. Juan Perez Gasque. don Miguel Maestro Perez. Aquilino Maestro Perez. Antonio Maestro Perez. Miguel Molina Martinez. Pedro Molina Martinez. Diego Molina Martinez. Joaquin Garcia Miron. Antonio Sanchez Garcia. Francisco Cayula Lopez. don Basilio José. don Francisco Romero Mendez. Antonio Lopez Molina. Fernando Perez Vindes. Francisco Reverte Deigado. Antonio Molina Martinez. Gerónimo Ros Olivares. don José de los Rios Molina. Casimiro Martinez Martinez. Anastasio Martinez. Antonio Miron Guirao. Salvador Heredia Cayuela. don Ramon Ges Ballesteros. José Lopez Perez. Diego Perez Teruel. Alfonso Romero Carrasco. Ramon Lasa Torrente. don Antonio Sanchez Navarro. don Fernando ruente Jordan. don José Martinez Torres. Martin Molina Garcia. Pedro Romero Lopez. don Juan Arredondo la Fuente. José Morales Espin. Antonio rejeja. Polla. José Fernandez Arana. Alfonso Teruel martinez. Andres Fernandez Arana. Alfonso Teruel martinez. Cristobal Gasque Asencio. Juan Ros Olivares. Alfonso de Ges Perez. José Maria Gonzalez Parot. Antonio Gonzalez Puente. Francisco Perez Moro. Antonio Arana Gonzalez. don Lidro local. Ges. Bartolomé Olivares Martinez. Pedro Jordan Romero. Juan Garcia Perez. Francisco Vico Martinez. Andres Moreno Ges. Antonio Martinez Garcia. don Bernardino Golia. Antonio Martinez Carrionero. Antonio Carrionero. Pedro Lopez Carrasco. Pedro Lopez Garcia. Antonio Cabrera Jordan. Domingo Lopez Arana.

#### DIA 28.

Silvestre Ramon Romero. Cecilio Padilla Puente. José Martinez Perez. Miguel Perez Molina. don Benificio Fernandez Navarro. don Eugenio Molina Serna. Juan Rodriguez Perez. Juan Lopez Rodriguez. Antonio Sola Jordan. Cristobal Martinez Perez. Eugenio Romero Arana. don Tomas Gonzalez Maestro. Pedro Ruiz Morales. Francisco Hernandez Herrero. Salvador Ruiz marcos. Antonio Lopez Asencio. José Segura Ayes. Pedro Perez Bojaldon. Andres Romero Heredia. Jacinto Martinez Martinez. don Antonio Carrasco Serna. Francisco Gonzalez Ramal. Felipe Sanchez Rojo. Blas Gasque Lopez. don Diego Reina Segura. Pedro Navarro Local. Cristobal Lopez Garcia. Miguel Perez Olivares. Juan Lopez Torrecillas. José Torrente Ges. Diego Teruel Sanchez. don Antonio Ximenez Lopez. Juan Lopez Martinez, mayor. Marcos Andres Cuesta. Antonio Ramal Serrano. Francisco Andreo Moreno. Juan de Motos. Alfonso Andreo. Andres. Maria. Andreo Lopez. don Miguel Ballesteros. Diego Aravega Gonzalez. don Juan Garcia Torrel. Juan Reyes Lopez. don Pedro Benito Gonzalez. Ramon Oliver Arrez. Gregorio Segovia Torrecillas. Vicente Gomez Granero. Juan Cabrera Teruel, mayor. Simon Fábrego Guillen. don Andrés Serrabón Lopez. José Cabrera Jordan. don Francisco Bazala Lopez. don Julian Lopez de la Serna. don Angel Maria Lopez de la Serna. don José Ferrer Alameda. Francisco Soriano Lopez. don Juan Diego Clemente Perez. don Francisco Lopez Alcalde. don Antonio Lopez Alcalde. don Juan Miguel del Aranal. don Antonio Falces Yesares. don Luis Serrabón Lopez.

( Se continuará )

ALMERIA IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.

res órdenes: por el Sr. Gefe superior político interino de esta Capital y provincia y escribanía del infrascripto se ha mandado con fecha de este día, sacar á pública subasta para su arriendo en el próximo venidero año de 1850, el derecho de 2 rs. en @ de vino de todo el que se consuma en los pueblos que irán anotados como arbitrio impuesto por real orden á obras de caminos y señalándose para sus tres remates el primero el veinte del corriente mes; para el segundo el quince de Noviembre próximo, y el tercero y último el treinta de dicho Noviembre hasta puesto el sol en que quedarán concluidos y adjudicados en el mayor postor, cuyos remates se celebrarán en la oficina de este Gobierno político desde las diez á las doce de su mañana los dos primeros, y para que llegue á noticia de todos se comunica. Almería 5 de Octubre de 1850. — G. P. I., José Maria de San Millán. — Felipe Antonio Perez, escribano.

#### PUEBLOS.

Almería, Huércal, Viator, Benahaduz, Pechina, Rioja, Gador, Sta. Fé, Alhabis, Alseduz, Sta. Cruz, Alboluduy, Nacimiento, Alhama, Huécija, Alicón, Terque, Bentarique, Illar, Instinción, Regel, Guajayar, Ohanes, Tabernas, Turrillas, Gergal, Nijar, Hoebro, Roquetas, Vicar, Felix, Enix y Marchal.

Núm. 424.

#### AVISO AL PUBLICO.

La Junta de Comercio ha acordado conferir por oposicion la cátedra de su escuela gratuita de idioma francés, que obtiene D. Antonio Bergnes, que ha hecho renuncia de ella.

Los que aspiren á la propiedad de dicha cátedra, que será para durante el beneplácito de la Junta; deberán presentarse, por todo el mes de noviembre próximo, personalmente, ó por comisionado, en la Secretaría de la Junta establecida en esta casa Lonja; pues el día 2 de diciembre inmediato empezarán las oposiciones, cualquiera que sea el número de los aspirantes.

Será obligación del profesor enseñar dicho idioma todos los días del año no festivos, exceptuando los meses de julio, agosto y setiembre; con lecciones de dos horas por la noche. Deberá sujetarse á las variaciones ó modificaciones que la Junta tenga por convenientes y dar parte mensual del estado de la escuela y las demás noticias que pida, como lo practican los profesores de todas las que están bajo su inmediata dependencia.

El sueldo de la cátedra de francés, es de seis

mil reales vellón anuales: con la condicion de que el profesor cobrará, como los demás, la parte que pueda satisfacerle la Junta, durante los apuros y falta de recursos á que se halla reducida.

Los ejercicios literarios establecidos para las oposiciones son los siguientes: Disertar durante un cuarto de hora en español sobre un punto gramatical que se señalará la víspera de la oposicion, y por otro cuarto de hora sobre diferente punto en idioma francés; traducir por otro cuarto de hora del español, al francés, y por igual espacio de tiempo del francés al español cualquier libro ó manuscrito que se presente: analizar en seguida lo que el opositor hubiere traducido, satisfaciendo á las preguntas que por espacio de media hora se le hagan sobre dichos idiomas, y escribir por igual tiempo lo que se dicte por los contrincantes ó examinadores.

Los contrincantes sostendrán reciprocamente sus ejercicios; y aun en concurrencia de ellos podrán los examinadores, cuya eleccion se reserva la Junta, cerciorarse de la idoneidad del opositor, objetándole lo que bien les parezca; y en falta de contrincantes deberá el opositor sufrir dicho ejercicio satisfaciendo á los examinadores. Barcelona 27 de setiembre de 1850. — De acuerdo de la Junta. Pablo Felix Gasso, Secretario Contador.

Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. — Serafin del Rio.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores, en el distrito electoral de Vélez-Rubio.

don Antonio Fábrega Fábrega. José Navarro Martínez. Agustín Torregrossa Martínez. José Ternel Ortiz. Antonio Gonzalez Granero. Eusebio Reverte Romero. Juan Ayea Garcia. José Girona Sanchez. Juan Torrente Garcia, mayor. Pedro Perez Miron. Tomas Navarro Garcia. Ignacio Cuevas Caballero. Brauhá Garcia Navarro. don Antonio Sanchez Aran. Pedro de Gea Sanchez. Blas Lázaro Lopez. Pascual Lázaro Lopez. don Gregorio Simón Perez. don Juan Cuevas Caballero. Gregorio Simón Martínez. don Juan Garcia Ruzafa. don Gregorio Miron Sanchez. José Andres Barnes. Joaquin Ortega. José Asensio Marques. Blas Asensio Marques. don Gabriel Sanchez ces. Cristobal Romero Cortés. Cristobal Manchón Romero. Francisco Miron Guirao. Juan Martínez Roca. Juan Sanebez Recbe. Joaquin Elvira Lopez. Domingo Martínez Martínez. Pedro Carrillo Martínez Jaime Garcia. Blas Molina Blasquez. Miguel Perez Romero. Juan Moreno Cabrera. Juan Lopez Carraco. don Joaquin Navarro. José Camacho. José de ces